

5.023.-DECRETO Nº: LAJA, Diciembre 31 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 171 del 30.12.2009 que solicita la autorización para contratación de Prestación de servicios con laboratorista dental.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Programa de resolutividad altas Hombres y Mujeres de escasos recursos, Reforzamiento odontológico.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de laboratorista dental, para gestionar el envío de impresiones dentales, además de posterior elaboración de prótesis dentales, necesarias para dar cumplimiento integral del programa resolutividad- altas integrales de hombres y mujeres de escasos recursos.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE contrato de prestación de servicio para la realización del programa de resolutividad - altas integrales hombres y mujeres de escasos recursos-reforzamiento odontológico, en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre:

Claudio Eugenio Iturra Basoalto

R.U.T.

12.106.270-4

Cargo:

laboratorista dental

Desde:

01 de enero de 2010.- hasta el 30 de junio de 2010.-

Modalidad: Honorarios

Monto:

Los valores de las prótesis acrílicas no podrán superar los \$ 18.000.- con

impuestos. Los valores de las prótesis metálicas no podrán superar los \$ 28.000.- con

impuestos.

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente al Sub Titulo 11405 "aplicación de programa resolutividad- altas integrales de hombres y fondos en administración" mujeres de escasos recursos.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LA TOLEDO CALDE

VFT/MGV/NSC/amom *31/12/09 DISTRIBUCION:/

Departamento de Salud(2)

Dirección de Control

Archivo Alcaldía/